



**CIRCULAR**  
**DFE-AMTC-1981-2023**  
13 de octubre de 2023

**PARA:** Direcciones Médicas, Servicios de Odontología, Coordinación Nacional de Odontología, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud, CAIS y EBAIS

**DE:** Doctor  
Carlos Icaza Gurdían, Médico, Jefe  
**Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica.**

**ASUNTO: Comunicación: ampliación de uso de diclofenaco inyectable y tramadol inyectable para servicios de odontología general.**

Se comunica que el Comité Central de Farmacoterapia en Sesión 2023-38, avaló la ampliación de uso de diclofenaco solución inyectable (código 1-10-14-3650) y de tramadol solución inyectable (código 1-10-17-4505) a los profesionales en Odontología General, para pacientes mayores de 14 años con dolor e inflamación (1 dosis STAT) posterior a un procedimiento quirúrgico en cavidad oral y que estén imposibilitados a iniciar tratamiento inmediato con otras opciones AINES LOM orales. El lineamiento específico para cada fármaco (será incluido en la Sección de la LOM) se detalla a continuación:

<b>Diclofenaco sódico 75 mg</b>	<b>14-3650</b>	<b>HR</b>	<b>1A</b>
<i>Solución inyectable. Ampolla con 3 mL</i>			
Odontología General: (1 dosis STAT) pacientes mayores de 14 años con dolor e inflamación posterior a un procedimiento quirúrgico en cavidad oral, ante la imposibilidad del paciente de iniciar tratamiento inmediato con otras opciones de AINE LOM para uso oral o cuando se documente compromiso transitorio agudo de vía oral.			

<b>Tramadol hidrocloreuro 50 mg/mL</b>	<b>17-4705</b>	<b>R</b>	<b>1A</b>
<i>Solución inyectable. Ampolla con 2 mL</i>			
<i>(Vía de administración: únicamente intramuscular e intravenosa).</i>			
Odontología General: 1 dosis STAT: pacientes mayores de 14 años con dolor e inflamación posterior a un procedimiento quirúrgico en cavidad oral, ante la imposibilidad del paciente de iniciar tratamiento inmediato con otras opciones de AINE LOM para uso oral o cuando se documente compromiso transitorio agudo de vía oral y se documente contraindicación al tratamiento con diclofenaco.			



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Farmacoepidemiología  
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica  
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601  
Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

**Nota:** Es importante recordar que en el contexto de uso de estos dos fármacos por los profesionales de Odontología, no se autoriza su despacho para uso domiciliar o extrainstitucional.

---

C: Gerencia General  
Gerencia Médica  
Comité Central de Farmacoterapia  
Dirección de Farmacoepidemiología  
Directores, Direcciones Regionales  
Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos  
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica.  
Archivo